




INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
CENTRO DE SALUD A PARQUE INDUSTRIAL
DRA. TANYA ANDREA ZAMORA AVILES
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2023
RUC: 066831440001


	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0
		PÁG: 2 de 12

CENTRO DE SALUD A PARQUE INDUSTRIAL

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
RESUMEN EJECUTIVO	3
1. Cobertura Institucional	6
2. Logros alcanzados	7
3. Implementación de políticas públicas para la igualdad	7
a. Políticas públicas de discapacidades	7
Objetivos Institucionales.....	7
<input type="checkbox"/> Objetivo Estratégico N°1.....	7
<input type="checkbox"/> Objetivo Estratégico N°2	8
<input type="checkbox"/> Objetivo Estratégico N°3.....	8
<input type="checkbox"/> Objetivo Estratégico N°4.....	8
<input type="checkbox"/> Objetivo Estratégico N°5	8
<input type="checkbox"/> Objetivo Estratégico N°6.....	8
<input type="checkbox"/> Objetivo Estratégico N°7.....	8
4. Ejecución programáticas y presupuestaria	8
5. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios	9
6. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones	10
7. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado..	10

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 3 de 12

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que establece la realización del Proceso de Rendición de Cuentas, y considerando que la transparencia y vinculación con la ciudadanía son principios de la administración pública actual, de manera que la ciudadanía tenga conocimiento de manera oportuna, clara y veraz las principales funciones y resultados alcanzados durante el año 2023, por esta unidad médica.


En este sentido, a continuación, se presenta el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la gestión del Centro de Salud A Parque Industrial, mismo que ha sido elaborado en el marco del instructivo emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para este propósito.

Al respecto, y en el marco de la información que consta en el “Formulario de Informe de rendición de cuentas establecido por el Consejo de Participación Ciudadana”, se encuentra difundido este informe y todos sus anexos en el Portal Web del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (<https://www.iess.gob.ec/>), donde se exponen los aspectos considerados de mayor relevancia.

RESUMEN EJECUTIVO

Con la finalidad de poder iniciar este proceso de rendición de cuentas es importante recalcar el cambio de administración del Centro de Salud A Parque Industrial el 21 De marzo del 2023 donde fue asignada como nueva autoridad la Mgs. Dra. Sandra Patricia Orozco Sánchez y posteriormente el cambio a la dirección de la Dra. Tanya Andrea Zamora Avilez el 27 de junio del 2023, quien continua con la dirección de la unidad médica.

Además, informar a la ciudadanía que durante el proceso de rendición de cuentas del 2022 y 2023 la falta de entrega de la documentación solicitada por las direcciones medicas para el cumplimiento y el seguimiento de las actividades de la Dra. Sandra Ramos han entorpecido el seguimiento de las actividades de la unidad médica.

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0
		PÁG: 4 de 12

Es por este motivo que en la dirección de la Dra. Orozco realiza la entrega de la información de su periodo en funciones y es desde ese momento donde se inicia con la nueva dirección el manejo de la unidad médica, tomando en cuenta el informe de auditoria realizado por la intervención a la institución y además se ha planificado el cumplimiento de las recomendaciones a cabalidad mejorando de esta manera el desarrollo de la misma.

Una vez culminada la emergencia epidemiológica, la unidad retoma sus actividades normales de atención a los afiliados por medio de la atención de consulta externa de medicina general, odontología, visitas domiciliarias, enfermería y además el manejo de atención prehospitalaria.

El monto de facturación preliminar es de USD 603.355,19 y el monto de facturación aprobada por auditoría médica es de USD 580.311,61, con un incremento del 20% en relación al año 2022 teniendo un incremento importante en la facturación aprobada.


El motivo de este incremento se puede evidenciar en la programación y realización de contratación pública la misma que se realizó en los últimos meses del año.

El abastecimiento de fármacos correspondiente a la ejecución del año 2023 corresponde a un valor de USD 111.470,29. Con un porcentaje de ejecución del 98.77%.

En el abastecimiento de dispositivos médicos del año 2023 corresponde a un valor de USD 0. Con un porcentaje de ejecución del 0%. Esto se debe al seguimiento del proceso de contratación compras fue deficiente por lo cual se puede observar en el bajo abastecimiento de dispositivos médicos. Además, que n el último cuatrimestre se levantó el proceso ya que se tuvo que declarar desierto y a no se cumplía con las directrices del Ministerio de Finanzas para realizar los pagos por este motivo se evidencia este valor.

En el abastecimiento de insumos odontológicos del año 2023 corresponde a un valor de USD 15.119,25 Con un porcentaje de ejecución del 100%.

El porcentaje de ejecución presupuestaria fue del 81.33%.


	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 5 de 12

El horario de atención del año 2023, se mantuvo de lunes a viernes de 8 horas.

El agendamiento de los pacientes en la unidad medica es directo con la finalidad de que los afiliados puedan acceder a los turnos de manera oportuna y rápida.

Una de las observaciones que se han detectado durante esta nueva administración es la ausencia del permiso de operación de la unidad médica desde mayo del 2022 con la generación de las multas correspondientes. La administración anterior realiza el inicio de proceso por medio de oficio IESS-CSA-PI-2023-007-O ha dado tramite con el ACCES. Esta administración se mantiene en seguimiento del proceso, además a espera de la generación del valor total ya que previamente se recibe un valor con errores los cuales se solicita sean recalculados para solventarlos, es por eso que por medio de Memorándum:

- Memorando Nro. ACESS-DZ3-2023-0482-M
Riobamba, 11 de julio de 2023
- Memorando Nro. ACESS-DZ3-2023-0496-M
Riobamba, 18 de julio de 2023
- Memorando Nro. ACESS-DTPS-2023-0287-M
Quito, D.M., 19 de julio de 2023
- Oficio Nro. IESS-CSA-PI-2023-0016-O
Riobamba, 20 de julio de 2023
- Memorando Nro. ACESS-DTPS-2023-0301-M
Quito, D.M., 20 de julio de 2023
- Oficio Nro. ACESS-DZ3-2023-0036-O
Riobamba, 20 de julio de 2023
- Memorando Nro. ACESS-DZ3-2023-0665-M
Riobamba, 21 de noviembre de 2023
- Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2023-3613-M
Riobamba, 22 de julio de 2023
- Memorando Nro. ACESS-DTPS-2023-0686-M
Quito, D.M., 23 de octubre de 2023

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0
		PÁG: 6 de 12

- Memorando Nro. IESS-CSA-PI-2023-4066-M
Riobamba, 18 de agosto de 2023
- Informe Técnico No UMPI-DM-2023-001
Riobamba, 18 de agosto de 2023

Se solicita informes a la institución sancionatoria esperando poder solventar este gran problema.

El servicio de ambulancia al momento se encuentra operativo dentro de la ciudad tomando en cuenta que la unidad móvil ha cumplido ya con su vida útil, lo que no ha detenido su uso y atención interna a los afiliados de la ciudad y provincia.


Acorde a las políticas de capacitación continua y mejoramiento de las capacidades, actitudes y aptitudes del personal de salud se realizó cursos virtuales especializados en las plataformas digitales.

Se realizó la programación anual para mantenimiento correctivo y preventivo de equipo médico de esta manera se mantienen en óptimas condiciones para brindar una atención de calidad.

El Centro de Salud A Parque Industrial ha proveído atención médica a 29911 pacientes siendo estos de género masculino (19848) y femenino (10063) de todas las edades. Además, sea brindado atención por medio de grupos étnicos con una población mestiza de (29850) y una población indígena de (61).

1. Cobertura Institucional

El Centro de Salud A Parque Industrial está ubicada en la Provincia de Chimborazo, Cantón Riobamba, Parroquia Maldonado al sur de la ciudad, está edificada en un terreno de 3.360 metros cuadrados, donado por el Parque Industrial Riobamba el 26 de noviembre de 1.981, fue creada en la administración del Doctor Joaquín Viteri Llanga Director General del IESS, el Doctor Diego Torres B., Director Provincial de Chimborazo Regional 5, con la colaboración del señor Luis Jarrín Ampudia Director

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 7 de 12

Nacional del Seguro Campesino, el 07 de agosto de 1.992, con la finalidad de brindar atención ambulatoria de primer nivel.

El Centro de Salud A Parque Industrial es una edificación de 300 m², que oferta atención primaria de salud a los afiliados con un paquete básico de prestaciones de salud en Medicina General, Medicina Preventiva, Medicina Familiar, triaje Respiratorio, Visita Domiciliaria, Odontología, Servicios de Farmacia y Ambulancia.

La cobertura institucional se ha ampliado en nuestra unidad médica tomando en cuenta que las atenciones no solo locales sino se ha extendido en la provincia de Chimborazo y a los Cantones aledaños.

2. Logros alcanzados

Dentro de la gestión de la administración del 2023, luego del cambio de autoridades se ha podido evidenciar el incremento de la ejecución presupuestaria del 81.33%.

Esto se ha logrado en base al trabajo y sobre todo a la planificación de las autoridades que han tomado la posta de la institución generando confianza y trabajo en equipo del personal, pese a las adversidades encontradas en el camino se ha podido realizar la ejecución y el abastecimiento de la unidad médica, además se ha evidenciado un incremento en el número de atenciones médicas de la unidades entregando así un servicio probo a los afiliados


3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

a. Políticas públicas de discapacidades

Permitir la igualdad de atención garantizando el derecho a la salud de los afiliados con discapacidad.

Objetivos Institucionales

- **Objetivo Estratégico N°1.**

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0
		PÁG: 8 de 12

Incrementar la sostenibilidad de los fondos de los seguros especializados"

- **Objetivo Estratégico N°2**

Incrementar la eficiencia en el uso de recursos financieros

- **Objetivo Estratégico N°3.**

Incrementar la efectividad de la afiliación a la seguridad social

- **Objetivo Estratégico N°4.**

Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios

- **Objetivo Estratégico N°5**

Incrementar la eficiencia operacional de la gestión de los procesos

- **Objetivo Estratégico N°6.**


Incrementar el desarrollo profesional de los servidores de la institución"

- **Objetivo Estratégico N°7.**

Incrementar el grado de innovación en la gestión institucional

4. Ejecución programáticas y presupuestaria


<i>Grupo de gasto</i>	<i>Presupuesto codificado</i>	<i>Presupuesto ejecutado</i>	<i>% de cumplimiento del presupuesto</i>
<i>Egresos de personal</i>	480.525,83	471.108,89	98.04%

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0
		PÁG: 9 de 12

<i>Bienes y servicios de consumo</i>	<i>319.730,5</i>	<i>181.246,95</i>	<i>56.69%</i>
<i>Otros egresos corrientes</i>	<i>4.800</i>	<i>2.021,29</i>	<i>42.11%</i>
<i>Egresos de capital</i>	<i>643</i>	<i>643</i>	<i>100%</i>
<i>Otros pasivos</i>	<i>1.184,64</i>	<i>1.184,64</i>	<i>100%</i>
<i>Totales</i>	<i>806.883,97</i>	<i>656.204,77</i>	<i>81.33%</i>

5. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

Tipo de contratación	Procesos	Valor total
Ínfima Cuantía	20	13.717,99
Subasta Inversa Electrónica	4	26.408,95
Régimen Especial	0	0
Catálogo Electrónico	40	16.261,00


	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0
		PÁG: 10 de 12

6. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

No aplicable este tipo de procesos en el ejercicio económico 2022


7. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Contraloría General del Estado.

- Dispondrá al Responsable de Talento Humano que verifique en forma permanente el registro del control biométrico o cualquier dispositivo o proceso que se Implemente para mantener el control sobre la asistencia a la jornada de trabajo para el pago de remuneraciones de todo el personal del Centro de Salud, emitiendo reportes y en caso de Inconsistencias, comunicar a la máxima autoridad, a fin de adoptar las acciones que corresponda; de lo cual vigilará su cumplimiento.
- Solicitará a la Administradora del Sistema AS400, emita reportes de consultas médicas, en caso de observar la falta de distribución y cumplimiento de atención médica, solicitar justificación y adoptar acciones correctivas a fin de no afectar a las remuneraciones del personal.
- Dispondrá que la Responsable de Tesorería, que como parte de la documentación de sustento se adicionen reportes sobre el cumplimiento de la jornada y la atención a pacientes según la programación efectuada, como parte del control previo a la elaboración de roles y pago de remuneraciones del personal de salud; y, vigilará su cumplimiento.
- Coordinará con los Responsables de Tesorería y Contabilidad del Centro de Salud A - Parque Industrial y a su vez con los custodios de la Dirección Provincial del IESS-Chimborazo, para que se reciba la información de propiedad de la entidad, con la finalidad de mantener los archivos debidamente ordenados, foliados, identificados y disponibles para control interno y externo.
- Cumplirá y dispondrá a los servidores responsables de la ejecución financiera institucional, realicen sus actividades conforme sus roles, a fin de que exista

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 11 de 12

independencia y separación de funciones incompatibles en todas las etapas del proceso, lo que garantizará el control eficiente de los bienes y recursos; y, vigilará su cumplimiento.

- Dispondrá al Responsable de Contabilidad y a la Auxiliar de Farmacia, como parte del control previo, se adjunte el acta de entrega recepción que avale el ingreso de los bienes tanto en forma física como en los registros contables y de inventarios, de lo cual, vigilará su cumplimiento.
- Dispondrá y supervisará que la Auxiliar de Farmacia, efectúe el registro de los egresos de farmacia, sustentado con las recetas generadas en el Sistema de Asistencia en el AS400, por los médicos del Centro de Salud A- Parque Industrial
- Conformará una comisión, previo a efectuar las constataciones físicas de medicina de la Farmacia, en la cual intervendrán como mínimo un servidor independiente de la custodia, registro y control de medicamentos y el Auxiliar de Farmacia de la diligencia se emitirá un informe o acta suscrita por los que intervinieron, que será remitido al área financiera para su conciliación con la información contable.
- Dispondrá a la responsable de Compras Públicas, que se apliquen los procedimientos dinámicos para las contrataciones de bienes y servicios, conforme la normativa expedida por el Organismo en materia de contratación pública; y, vigilará su cumplimiento.
- Dispondrá a los Responsables de Tesorería y Contabilidad, que en el control previo, se verifique que las operaciones financieras de la entidad, cuenten con documentación suficiente, pertinente y legal, que justifique la contratación de los servicios por mantenimiento, a través de actas de entrega recepción e informes del servicio recibido; y, vigilará su cumplimiento.
- Se abstendrá de contratar, resolver, intervenir, gestionar, tramitar, suscribir, pagar participar en procedimientos de contratación por ínfima cuantía, en los cuales intervengan sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad; con el fin de cumplir las disposiciones emitidas por el Órgano Rector en materia de contratación y no Incurrir en prohibiciones e inhabilidades.

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0
		PÁG: 12 de 12

- Dispondrá que en la fase preparatoria para la contratación de dispositivos odontológicos y médicos e insumas, el servidor designado para elaborar el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, lo realice determinando las especificaciones técnicas por cada bien; revisando montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, tanto por la entidad contratante como por otras instituciones; el análisis del bien a precios actuales; a fin de establecer un presupuesto referencial, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales; y vigilará su cumplimiento.
- Dispondrá el traslado del vehículo institucional, con las respectivas órdenes de movilización y justificación expresa de la necesidad oficial, mismas que serán por la máxima autoridad del Centro de Salud; además, dispondrá a un servidor el registro de entrada y salida de vehículos para fines de control; y, vigilará su cumplimiento.
- Gestionará en forma oportuna el pago de mantenimiento de la ambulancia, a fin de que este bien brinde el servicio de atención y traslado de pacientes hacia centros de salud.
- Dispondrá a la Auxiliar de Farmacia, Responsable de Inventarios y Activos Fijos, elabore las actas de entrega recepción de los bienes y legalizará la entrega a los custodios, para su control; manteniendo actualizadas en caso de cambios. ingresos y salida de personal; y, vigilará su cumplimiento.

ELABORADO POR	APROBADO POR
NOMBRE: Cristian Guadalupe	NOMBRE: Dra. Tanya Zamora
CARGO: delegado máxima autoridad	CARGO: directora